



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 243, fecha: martes, 26 de Diciembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TARAVILLA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

4379

Acuerdo del Pleno de fecha 21 de Octubre de 2023 de la Entidad de Taravilla por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Texto ordenanza de fecha 31 de Diciembre de 2014. Será de aplicación la siguiente tarifa: Cuota mínima o de servicio 15 €.

Modificación: Será de aplicación la siguiente tarifa: Cuota mínima o de servicio 65,50 €.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el



artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Taravilla a 21 de Diciembre de 2023. La Alcaldesa-Presidenta. D^a. Dolores Escalera Martínez.